

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9075 *AXA MEDITERRANEAN HOLDING, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
AXA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Axa Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante AXA Vida) y el accionista único de AXA Mediterranean Holding, S.A. Unipersonal, (en adelante AMH), han aprobado la segregación de la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones, relaciones contractuales y laborales afectos a la actividad inmobiliaria consistente en la gestión de 776 plazas de parking y de locales comerciales con una superficie de 8.804 metros cuadrados y almacenes con una superficie de 3.682 metros cuadrados localizados en el Centro Comercial La Illa de Barcelona que constituyen una unidad económica autónoma dentro del patrimonio de AMH. Esta operación supone el traspaso en bloque y por sucesión universal de dicha unidad económica a AXA Vida recibiendo AMH a cambio, las acciones que se emitan de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la segregación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación.

También se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la segregación a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 del citado texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Madrid, 8 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de AXA Vida S.A., de Seguros y Reaseguros y de AXA Mediterranean Holding, S.A. Unipersonal, Salvador Ocaña Cisneros.

ID: A150039684-1